

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

No. 11001-31-10-003-2018-00780-00

Sería del caso adelantar la audiencia prevista para el 06 de julio de 2023, si no fuera porque, revisado el plenario se advierte que a la fecha no se ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de 16 de mayo del año en curso, razón por la cual, el Juzgado **DISPONE:**

1. REPROGRAMAR la audiencia para el día **04 de abril de 2024** a la hora de las **10:00 am**, advirtiendo que, la misma se llevará a cabo de manera virtual.

1.1. Por lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes, a sus apoderados judiciales y a los testigos, la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la audiencia, dejando las constancias a que haya lugar.

2. En esos términos, teniendo en cuenta lo ordenado en providencia de 16 de mayo de 2023 (PDF41), proceda Secretaría a **TRAMITAR DE MANERA INMEDIATA** los oficios ordenados en la referida decisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

3. De otra parte, teniendo en cuenta la solicitud vista en el PDF42 y la nota devolutiva que se anexa, proceda Secretaría a **ELABORAR** y **TRAMITAR** nuevamente el Oficio No. 00172 del 25 de febrero de 2022 (PDF08), advirtiéndole que, la medida cautelar fue decretada en auto de fecha 08 de febrero de la misma anualidad, atendiendo a la solicitud de la parte demandada, en la que se indica que el referido inmueble pertenece a la demandante la señora MARIA LEONOR HERNANDEZ DE FORERO.

4. Asimismo, atendiendo a la solicitud vista en el PDF43-44, proceda Secretaría a **REMITIR** el link del expediente digital al apoderado judicial de la parte actora.

5. Igualmente, teniendo en cuenta la constancia secretarial visible en el PDF46, se procedió a verificar con el número de identificación del apoderado judicial del demandado en el ADRES, en el que se indica como observaciones: “Los datos de afiliación correspondientes al número de identificación registrado, presentan a la fecha inconsistencia pues **se encuentra reportado en las Tablas de Referencia de la ADRES en estado Fallecido**, se sugiere dirigirse a la entidad que actualmente tiene su afiliación, para que dicha entidad realice la gestión correspondiente”. (Negrilla fuera de texto)

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	19344924
NOMBRES	CÁRLOS ALBERTO
APELLIDOS	AGUIRRE ARIAS
FECHA DE NACIMIENTO	***
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/01/1996	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de impresión: 07/05/2023 14:30:41 Estación de origen: 2801:12:600:2070:1

Observaciones

Los datos de afiliación correspondientes al número de identificación registrado, presentan a la fecha inconsistencia pues se encuentra reportado en las Tablas de Referencia de la ADRES en estado Fallecido, se sugiere dirigirse a la entidad que actualmente tiene su afiliación, para que dicha entidad realice la gestión correspondiente.

5.1. Por lo anterior, se **REQUIERE** al demandado para que proceda a realizar la manifestación que a bien tenga y/o en su defecto allegue el poder otorgado a un abogado de confianza para que asuma su representación dentro del presente asunto, como quiera que, ante esta categoría de juzgado y teniendo en cuenta la clase de proceso no puede actuar en nombre propio.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 27 HOY 11 DE JULIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d96633f53a5d942d1e5ac34f837822db7edb802284979f1715d08d3990c922c**

Documento generado en 10/07/2023 11:10:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>